



Alejandro Laso

Abogado de El Defensor de tu Vivienda.



Es posible solicitar la nulidad de un contrato de tarjeta revolving de una persona fallecida

Los créditos o tarjetas *revolving* se caracterizan por la capitalización de los intereses, que aumentan el saldo pendiente y provocan que se perpetúe la deuda en aquellos casos en los que la cuota es tan baja que ni siquiera cubren los intereses devengados sobre el capital dispuesto.

Debido a esta perpetuación de la deuda, en no pocas ocasiones **nos encontraremos con que el prestatario ha fallecido**, y son ahora sus herederos quienes han de hacer frente a la deuda.

I.- Qué es un crédito *revolving*. Operativa y funcionamiento

El crédito *revolving*, normalmente instrumentalizado a través de una tarjeta, se caracteriza por la agilidad en su contratación y la escasa información que se ofrece al cliente antes de contratar, así como la falta de un adecuado análisis de solvencia del deudor.

Es tan ágil su comercialización que no es poco frecuente encontrarse el ofrecimiento de estos productos de financiación por parte de las entidades dentro de centros comerciales, tiendas, u otros lugares de fácil acercamiento al potencial cliente. También es posible la contratación en línea, a través de llamadas de teléfono, spots televisivos, banners en páginas web.

Habitualmente el cliente recibe la información de que va a pagar un tipo de interés muy reducido (sin indicar que el mismo es mensual, en lugar de anual, que suele ser lo más habitual), y se le destac ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |